



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 143/2019</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Administración

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

- - - Con fecha primero de julio del dos mil veinte, se recibió en el correo electrónico de este Instituto el correo por parte del Recurrente en donde manifiesta que el Sujeto obligado no ha cumplido con lo ordenado por la resolución de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte. - - - - -

- - - Con fecha diez de noviembre del dos mil veinte, se recibió en el correo de la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número SA/UT/221/2019, suscrito y firmado por el Lic. Carlos Alberto Meixuerio Ruiz, en su carácter de Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, mediante el cual en cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte remite la información requerida para dar cabal cumplimiento. - - - - -

- - - Visto el contenido del oficio el Sujeto Obligado manifiesta que remite la información solicitada por la resolución, por lo que se dará vista al recurrente con la finalidad de que conozca el contenido de la información remitida por el Sujeto Obligado. - - - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el correo electrónico por parte del recurrente con fecha primero de julio del dos mil veinte y el oficio número SA/UT/221/2019, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 48, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte, feneció el dieciocho de noviembre del dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma a la resolución que nos ocupa. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente,



dese vista a [redacted] con la información emitida mediante el oficio número SA/UT/221/2019, suscrito y firmado por el Lic. Carlos Alberto Meixuerio Ruiz, en su carácter de Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - -

- - - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

*[Handwritten signature of Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano]*

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano



Lic. Nancy Viridiana López Mejía

*[Handwritten signature of Lic. Nancy Viridiana López Mejía]*

GGDA/cca